

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN POR  
PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LOS SERVICIOS DE PROGRAMACIÓN,  
MONTAJE , DESMONTAJE Y PUESTA EN MARCHA EN LA CATEDRAL DE  
TOLEDO, DE LA EXPOSICIÓN “PRIMADA. VIII CENTENARIO DE LA  
CATEDRAL DE TOLEDO”**

**(EXpte. Nº 37-8-ICLM-2025)**

**PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO.**

Este Pliego tiene por objeto establecer las prescripciones y demás formalidades técnicas que han de regir la adjudicación, mediante procedimiento abierto para la contratación de los servicios de programación, montaje, desmontaje y puesta en marcha de la exposición denominada “Primada. VIII Centenario de la Catedral de Toledo” (c/ Cardenal Cisneros, 45002, Toledo).

La exposición está prevista entre el 25 de mayo de 2026 y con fecha de clausura el 14 de octubre del mismo año.

Los servicios se deberán realizar de acuerdo con las condiciones particulares de este pliego y su documentación anexa (que forma parte indivisible del mismo), y tanto estos trabajos como cualquier otro adicional que fuera necesario solicitar durante el desarrollo de la exposición, se realizarán observando las disposiciones recogidas en el presente documento.

Un total de tres archivos configuran la documentación anexa y contienen información técnica y descriptiva sobre la memoria museográfica, imprescindible para poder elaborar las ofertas de licitación:

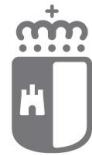
- **ANEXO I:** Memoria Museográfica del Proyecto “Primada. VIII Centenario de la Catedral de Toledo. Descripción técnica del proyecto.

-**ANEXO II.-** Proyecto Básico.

-**ANEXO III.-** Estimación Exposición.

Se entiende que lo contenido en estos anexos es la información determinante a la hora de realizar y evaluar las propuestas de los licitadores .

Las empresas licitantes incluirán en su propuesta toda la información que consideren necesario aportar para explicar los recursos humanos y técnicos que dedicarán al proyecto, y deberá ser lo suficientemente detallada como para poder



valorar el adecuado cumplimiento de todos los requerimientos técnicos solicitados en este pliego.

La presentación de proposiciones para la realización de los trabajos, implica la aceptación, por parte de la empresa proponente, de estas prescripciones técnicas y el correspondiente proyecto. Mediante la presentación de sus proposiciones las empresas manifiestan haber estudiado toda la documentación y haber incluido en la misma todas las unidades de servicio que resulten necesarias para la ejecución completa y correcta de los trabajos, incluyendo aquellas que, aun no estando explícitamente descritas en la documentación, resultaran esenciales.

## **SEGUNDA.- ORGANIZACIÓN.**

El contratista designará un responsable cualificado con la experiencia adecuada para los servicios objeto del contrato, que ejercerá como coordinador de los trabajos, realizando el seguimiento y evaluación de la ejecución de los mismos y proponiendo soluciones a las incidencias que pudieran surgir. Dicho responsable deberá dominar adecuadamente los procedimientos propios de montajes museográficos. El responsable será el mismo durante todo el proyecto y en caso de que debiera ser sustituido, el contratista comunicará a la Fundación Impulsa Castilla-La Mancha la designación de la persona responsable que deberá poseer la misma experiencia que la persona sustituida.

Las funciones de este coordinador serán las siguientes:

- Actuar como interlocutor entre el equipo de montaje y la Fundación Impulsa Castilla-La Mancha en cuanto a la transmisión de las instrucciones específicas en orden al buen transcurso de los trabajos.
- Controlar y asegurar el correcto desarrollo de los trabajos siguiendo las directrices de la Fundación Impulsa Castilla-La Mancha y del redactor del proyecto.

Las ofertas justificarán la composición de los equipos que se proponga adscribir al contrato y la Fundación Impulsa Castilla-La Mancha no aceptará gastos adicionales derivados de la falta de previsión en relación con el personal necesario para llevar a cabo los trabajos de forma satisfactoria en los plazos indicados.

El contratista deberá aportar los materiales, equipos, herramientas, y medios auxiliares necesarios para la correcta ejecución de cada uno de los trabajos. Las propuestas incluirán información sobre los medios que se adscribirán de forma efectiva al contrato. Las propuestas tomarán en consideración los medios que

resulten necesarios para realizar los trabajos requeridos en los plazos indicados y con resultados óptimos.

Los equipos quedarán adscritos a los trabajos a realizar, en tanto estos se estén ejecutando. En supuestos de sustitución, el personal que sea designado como sustituto poseerá la misma capacitación que las personas sustituidas.

La Fundación Impulsa Castilla-La Mancha se reserva el derecho de solicitar la sustitución de las personas designadas para los trabajos si su desempeño es insuficiente o inadecuado o si incumplen las normas e indicaciones de la Fundación Impulsa Castilla-La Mancha.

Los integrantes del equipo de trabajo deberán atender a las normas de seguridad de la Catedral de Toledo.

### **TERCERA.- CALENDARIO DE TRABAJOS.**

#### **Calendario y horarios de trabajo.**

Las labores se planificarán y desarrollarán respetando los hitos principales del siguiente calendario:

- Comienzo de montaje de estructuras in situ: 6 de abril de 2026.
- Comienzo de montaje de obras: 27 de abril de 2026.
- Estructuras y piezas deben estar instaladas el día 23 de mayo de 2026.
- Comienzo de desmontaje de estructuras: al día siguiente de finalizar la exposición, 15 de octubre de 2026. El plazo máximo de desmontaje será el día 23 de noviembre de 2026 incluido.
- Desmontaje de piezas: Las piezas deberán estar desmontadas como fecha límite el día 29 de octubre de 2026.

En las propuestas de los licitadores se especificarán los equipos y jornadas que estiman necesarios para realizar los servicios solicitados y que, en todo caso, deberán ser los necesarios para una ejecución adecuada, con arreglo a los requisitos y características del proyecto, debiendo incluir el hecho de trabajar los fines de semana y/o festivos y posibles horas extraordinarias que fueran precisos; no se admitirá posteriormente ningún cargo adicional por este concepto que pueda derivarse de no observar estos requerimientos.

Las proposiciones incluirán un cronograma detallado que deberá diferenciar los trabajos consistentes en montaje de estructuras y desmontaje de piezas, y que incluya (plan de trabajos, calendario, plan de mantenimiento, etc.).

#### **CUARTA.- INSTALACIONES Y ESTRUCTURAS.**

**Respecto a la sede y su equipamiento,** la empresa adjudicataria será responsable del uso adecuado de las instalaciones, materiales y equipos vinculados al objeto del contrato, respondiendo de cuantos daños, desperfectos o roturas pudieran producirse como consecuencia de un uso incorrecto, negligencia o incumplimiento de las obligaciones asumidas.

Todas las intervenciones deberán respetar en todo momento los sistemas y dispositivos existentes de seguridad. Con carácter previo al inicio de los trabajos, la adjudicataria deberá inspeccionar el espacio expositivo, comprometiéndose a restituirlo, una vez finalizados sus trabajos, al estado en que se encontraba antes del comienzo del montaje.

La empresa adjudicataria estará obligada a adoptar las medidas de protección necesarias para prevenir daños en pavimentos, y demás elementos susceptibles de alteración durante la ejecución de los trabajos, así como a reparar cualquier desperfecto derivado de los mismos.

Asimismo, deberá garantizar que tanto su personal como el de las empresas colaboradoras cumplan las normas de seguridad, conservación y mantenimiento aplicables, así como las específicas establecidas por la sede receptora.

Durante el desarrollo de los trabajos, la adjudicataria mantendrá el orden y la limpieza en las zonas de actuación, limitando la presencia en sala exclusivamente a los materiales, equipos y herramientas estrictamente necesarios para la correcta manipulación y colocación de las piezas y obras. Igualmente, deberá retirar de forma inmediata los residuos, maquinaria o elementos que no resulten necesarios.

Se realizarán las limpiezas generales que resulten necesarias, incluyendo, al menos, una limpieza previa a la entrada de las piezas y elementos principales, otra con carácter previo a la rueda de prensa y a la inauguración de la exposición —cuando se celebren en fechas distintas—, y una última al finalizar los trabajos de desmontaje.

#### **QUINTA.- CUMPLIMIENTO DE NORMATIVAS.**

##### **Obligaciones del contratista en materia de normativa sobre instalaciones.**

La empresa contratista deberá atenerse a las normas vigentes, que afecten a la ejecución del presente contrato. Además se tendrán en cuenta las modificaciones o nuevas disposiciones que se promulguen durante la ejecución de los trabajos.

Todos los materiales empleados en la exposición deberán ajustarse a la normativa aplicable, responsabilizándose la empresa adjudicataria de cualquier daño causado en la sala de exposiciones o en las piezas por su incumplimiento.

Asimismo, la empresa adjudicataria deberá cumplir con cuantas disposiciones legales afecten al montaje, materiales e instalaciones descritas en los presentes pliegos y en sus Anexos.

#### **SEXTA.- GASTOS O SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.**

Se entenderá que la oferta presentada es el resultado de un estudio detallado del proyecto y la documentación que forma parte del presente pliego y que, por tanto, el alcance de los trabajos incluye todas las unidades que resulten necesarias para su total ejecución y puesta en marcha. Del mismo modo, deberá incluir unidades que no estando específicamente en el documento de oferta resulten esenciales debido a imperativos de índole técnica o legal para la adecuada ejecución del encargo. También se considerarán incluidos todos los medios mecánicos, auxiliares, instrumental, herramientas, etc., necesarios para llevar a cabo los trabajos.

La Fundación no asumirá ningún gasto no previsto derivado de la falta de consideración de las necesidades y requerimientos contenidos en la documentación completa de este pliego.

#### **SEPTIMA.- CRITERIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS.**

La oferta técnica deberá incluir:

- Memoria técnica descriptiva incluyendo información detallada que permita valorar los distintos aspectos y características de la propuesta para la producción y el suministro de los equipamientos solicitados- y para los servicios de montaje y desmontaje, acreditación de calidades, fichas técnicas, documentos de idoneidad técnica, muestras, sostenibilidad, etc.
- Memoria de recursos y medios técnicos asignados específicamente a la ejecución completa de los trabajos, así como personal técnico cualificado adscrito a sus diferentes fases, con detalle de especialización profesional y responsabilidades.

Se deben incluir los datos de cualquier empresa y o profesionales que se prevea subcontratar para ejecutar cualquier servicio de las exposiciones.

- Cronograma detallado que deberá diferenciar los trabajos consistentes en montaje de estructuras y desmontaje de piezas, y que incluya (plan de trabajos, calendario, plan de mantenimiento, etc.).

## **OCTAVA – CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.**

La empresa adjudicataria deberá aportar todos los elementos materiales y medios humanos, técnicos y mecánicos necesarios, asegurando en todo momento la escrupulosa materialización del proyecto respondiendo, como mínimo, al nivel de detalle y a los criterios requeridos en el mismo para los diferentes servicios y aspectos técnicos, entre otros:

Incluirán la provisión de todos los elementos materiales, equipos de personal, herramientas y medios mecánicos y auxiliares necesarios para realizar los servicios, aun cuando no se hallen expresamente mencionados o determinados en la documentación del pliego. Se entenderá que, para la elaboración de su oferta, las empresas licitantes habrán verificado las necesidades en este sentido, por lo que la Fundación Impulsa Castilla-La Mancha no asumirá posibles gastos adicionales como consecuencia de no considerar esta condición.

Todas las labores descritas en los diferentes epígrafes de este pliego (así como cualquiera implícita en la ejecución adecuada del contrato), deberán ser desempeñadas por personal técnico cualificado en las diferentes disciplinas u oficios.

Para la realización de los trabajos, se deberán seguir los planos, criterios e instrucciones de la documentación técnica de este pliego, cumpliendo el número y características descritos en la misma.

### **Labores complementarias inherentes a la ejecución de los servicios reseñados.-**

Se incluirán en la oferta todas aquellas labores complementarias a los servicios que se estimen necesarias para la realización del proyecto.

### **Personal .**

En la oferta técnica se deberán precisar los datos sobre el personal especializado asignado específicamente a la ejecución de este proyecto en cada fase (número de técnicos y especialidad) y sobre su experiencia en proyectos similares (la oferta contendrá información al respecto). El equipo -que contará siempre con un técnico que actúe como su responsable / coordinador- deberá ser el mismo para el montaje y el desmontaje – si por cualquier circunstancia no fuera posible repetir el equipo completo, será indispensable que, al menos, el técnico

responsable de equipo sí sea el mismo- con las condiciones de sustitución, en caso de ser necesaria, se prevén en el presente pliego.

Dicho personal contará en todo momento con los correspondientes permisos y autorizaciones para desempeñar adecuadamente el servicio requerido. Los posibles costes de estos referidos permisos y autorizaciones serán soportados por la empresa adjudicataria, no pudiendo repercutir posteriormente los mismos a la Fundación Impulsa Castilla-La Mancha.

Los trabajadores que participen en los trabajos a desarrollar dependerán única y exclusivamente de la empresa adjudicataria, que será la única responsable frente al cumplimiento de todos sus derechos laborales y sociales, con total indemnidad para la Fundación Impulsa Castilla-La Mancha. En todo caso, será de la exclusiva responsabilidad del adjudicatario el cumplimiento de las disposiciones vigentes, especialmente en lo concerniente a jornadas de trabajo y descansos, incluyendo los de previsión y Seguridad Social, seguridad y salud en el trabajo, así como de los convenios colectivos que en su caso sean de aplicación, debiendo mantenerse al corriente de dichas obligaciones durante el periodo de vigencia del contrato, quedando exenta la Fundación Impulsa Castilla-La Mancha de toda responsabilidad por incumplimientos o divergencias que durante esa vigencia pudieran surgir.

El adjudicatario asume el compromiso de garantizar el 100% del servicio en caso de baja ocasional de alguno de sus empleados. El adjudicatario se obliga a informar con antelación a sus empleados sobre las labores a desarrollar, siguiendo en todo momento las indicaciones proporcionadas desde la FUNDACIÓN.

El adjudicatario será responsable durante la ejecución de todos los daños y perjuicios directos o indirectos que puedan ocasionarse a cualquier persona, propiedad, servicio público o privado o al medio ambiente como consecuencia de los actos, omisiones o negligencia del personal a su cargo. Correrán por tanto a su cargo las indemnizaciones necesarias para reparar los daños antedichos.

Se detallará si cada trabajo será realizado por la propia empresa licitadora o esta subcontratará alguno, señalando, en este último caso, las empresas o profesionales subcontratados así como sus especialidades.

La empresa licitadora aportará en su oferta una descripción de los equipos destinados a realizar los trabajos y estimará el número de personas necesario para ello, considerando las necesidades técnicas del proyecto.

En cualquier caso, deberá permanecer siempre uno de sus técnicos (o los que la empresa considere oportunos) durante la inauguración, de cara a realizar cualquier ajuste o resolver posibles incidencias.

Fdo. Presidente Patronato  
Fundación Impulsa Castilla-La Mancha